

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la Secretaria Particular de la C. Secretaria; Director General de Programación, Organización y Presupuesto; Director General de Comunicación Social; Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales; Director General del Servicio Exterior y de Personal y por el Titular del Órgano Interno de Control, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500055708:

"1) Informe detallado de todos y cada uno de los viajes oficiales que ha realizado la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, desde que tomó posesión del cargo, y hasta la fecha de esta solicitud, 2 de ABRIL de 2008. En el informe les pido que desglosen:

a) Motivo del viaje

b) Objetivos del viaje

c) Duración del viaje, en que se incluya fecha y hora de salida, así como fecha y hora de regreso.

d) Resultados a corto y mediano plazos del viaje

e) Medio de transporte que utilizaron tanto la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, como todos y cada uno de los integrantes de la comitiva que viajó con ella. En todos los casos les solicito copia de la factura de los boletos de avión, o en su caso, de la renta del avión que se utilizó para el viaje, helicópteros, automóviles, autobuses, camionetas, taxis, y cualesquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre que haya ocupado la canciller y/o su comitiva.

f) Que entreguen copias de las facturas de todos y cada uno de los consumos que, a cuenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hayan realizado en los viajes referidos en los incisos del a) al e), tanto la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, como todos y cada uno de los integrantes de la comitiva que viajó con ella. Me refiero a consumos de hoteles, restaurantes, bares, alimentos, bebidas, propinas, y todo aquel gasto que haya corrido a cuenta de la Secretaría, y que no se trate de un gasto de transportación.

En los casos en que hayan viajado con la canciller Patricia Espinosa el director general de Comunicación Social, Víctor Avilés, y/o el director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya, y/o el secretario particular Juan Raúl Heredia Acosta, y/o el coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González, también les pido que me proporcionen toda la información que solicité en este mismo punto, desde el inciso a) hasta el f).

2) Tengo conocimiento de que los funcionarios de alto rango de la Secretaría de Relaciones Exteriores disponen de una o más tarjetas de crédito Corporativas, American Express o de alguna otra institución o instituciones financieras o de crédito. Por tal motivo, les solicito los estados de cuenta (del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril de 2008) detallados de la o las tarjetas de crédito corporativas que están asignadas a la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como al director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; al director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; al secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y al coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González.

3) También les solicito copia de las declaraciones patrimoniales de los últimos ocho años de la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como del director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; del director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; del secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y del coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González.

4) El nombre de la empresa (o empresas) que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le han proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos. Todo ello, de fechas desde el 1 de diciembre de 2006, y hasta el 2 de abril de 2008.

5) Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que le prestaron (o le prestan) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril de 2008.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

- 6) El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema, del 1 de diciembre de 2000 al 2 de abril de 2008.
- 7) Información detallada sobre quién es el encargado o responsable de la dependencia, de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).
- 8) Salario mensual que recibían la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como el director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; el director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; el secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y el coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerra González en sus tres empleos anteriores, así como los detalles de en qué empresa o dependencia trabajaban, qué cargo ocupaban, responsabilidades que tenían, descripción del trabajo que realizaban y periodo en el que laboraron en cada uno de los tres empleos mencionados.
- 9) Número y nombre de familiares hasta en tercer grado de la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como del director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; del director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; del secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y del coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerra González, que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia y el cargo del funcionario, en su caso), actualizado al 2 de abril de 2008.
- 10) Solicito un informe detallado de todos los gastos que ha ejercido la Secretaría de Relaciones Exteriores y todas las oficinas que dependen de ésta en México, en medios informativos de todo nuestro país, ya sea en televisión, radio, periódicos, revistas e internet, desde el 1 de diciembre de 2005, y hasta el 2 de abril de 2008.
- 11) Informe detallado de todos y cada uno de los gastos médicos que han realizado a cuenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como el director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; el director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; el secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y el coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerra González.
- 12) Informe detallado de todas y cada uno de las incapacidades médicas, permisos para ausentarse del trabajo y ausencias no justificadas de la Secretaría de Relaciones Exteriores la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como del director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; del director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; del secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y del coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerra González.

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE PERSONAL, mediante oficio DSE/08565/08, de fecha 28 de abril de 2008; emitió su respuesta en los términos siguientes:

1. Por lo que se refiere a los viajes oficiales de la C. Secretaría, le informo que el manejo de esta información no es atribución de esta Dirección General.
2. De igual forma, esta Dirección General no tiene conocimiento del control y manejo de tarjetas de crédito corporativas que puedan manejar los funcionarios de alto rango de esta Secretaría.
3. En lo relativo a la declaración patrimonial que los servidores públicos deben presentar ante la Secretaría de la Función Pública, le comento que es un trámite de carácter personal en el que cada declarante puede o no autorizar que sea información pública, por lo que será necesario orientar al solicitante a fin de que acuda ante la mencionada Secretaría a solicitar, en su caso, las declaraciones patrimoniales de su interés.
4. El registro y control de posibles consultores operativos o administrativos no son atribución de esta Dirección General, por lo que no podemos proporcionar dato alguno al respecto.
5. Al igual que el punto anterior, la información requerida no obra en los archivos de esta Dirección General.
6. Derivado del "Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2005, el Sistema de Servicio Profesional de Carrera no aplica en la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que no se ha contratado a personal a través del sistema de referencia.
7. Al igual que en los puntos 4 y 5, esta Dirección General no cuenta con información respecto del responsable de la contratación de servicios externos de consultoría administrativa.
8. De la información requerida en este punto le comento lo siguiente:

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-
Folio No. 0000500055708
Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO
Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

La información curricular de la C. Secretaría es pública y la misma puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.presidencia.gob.mx/gabinete/?contenido=15022>

Por lo que se refiere a la trayectoria laboral de los otros funcionarios, me permito anexarle copia testada de su curriculum vitae, en los cuales seguramente encontrará la información solicitada.

El salario que en su oportunidad hubiesen recibido los funcionarios citados, así como otra información relativa a sus puestos anteriores no obra en nuestros expedientes, razón por la cual no podemos proporcionarlos.

9. La información requerida respecto de familiares hasta tercer grado de nuestros funcionarios que pudiesen en alguna dependencia gubernamental, no existe en nuestros archivos, por lo que lamentamos no poder proporcionarla.

10. Esta Dirección General del Servicio Exterior y de Personal no tiene entre sus atribuciones el manejo de gastos aplicados a los medios informativos, por lo que no estamos en condiciones de informar al respecto.

11. Aún cuando esta Secretaría cubre las pólizas de gastos médicos de los miembros del Servicio Exterior Mexicano y funcionarios de esta Secretaría, los gastos que los mismos realizan son de carácter personal y los mismos deben ser tramitados de manera individual y directa ante las compañías aseguradoras, razón por la que esta Dirección General no cuenta con información al respecto.

12. Finalmente, le informo que en nuestros archivos no existe información respecto de incapacidades médicas, permisos para ausentarse del trabajo o ausencias no autorizadas de la C. Secretaría y de los funcionarios citados."

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, mediante oficio 112/DGCS/094/2008, de fecha 21 de mayo de 2008, proporcionó su respuesta en los términos siguientes:

- 1) Se anexa documentación relativa a las comisiones en las que han participado junto con la Secretaría el Lic. Víctor Avilés Castro, Director General de Comunicación Social y el Lic. José Luis Alcudía Goya, Director General Adjunto, desde la toma de posesión del cargo en diciembre de 2006 hasta el 2 de abril del presente. Se especifica el destino, la fecha, la duración y el objetivo del viaje.
- 2) No se cuenta con tarjetas de crédito corporativas asignadas al Lic. Víctor Avilés Castro o al Lic. José Luis Alcudía Goya.
- 3) Las declaraciones patrimoniales de tanto el Lic. Víctor Avilés Castro como del Lic. José Luis Alcudía Goya se tendrán que solicitar a la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Esta Dirección General no cuenta con información en sus archivos de empresas que le hayan proveído a la Secretaría de Relaciones Exteriores servicios de consultoría en cuestiones operativas y administrativas.
- 5) Esta Dirección General no cuenta con información en sus archivos relativa a los contratos entre la Cancillería y compañías que prestan servicios de consultoría en cuestiones operativas y administrativas.
- 6) Esta Dirección General no cuenta con información relativa al número de empleados y la manera en que fueron contratados por la Cancillería. Se informa que conforme al Decreto por el que se reformó el Artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de septiembre de 2005, se señaló que el Sistema no comprenderá al personal que preste sus servicios en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Asimismo se señala que de acuerdo al Artículo 7 de la misma Ley, el personal que integra a los Gabinetes de Apoyo, como lo es la Dirección General de Comunicación Social, serán nombrados y removidos libremente por su superior jerárquico inmediato; por lo que ningún funcionario de la Dirección General de Comunicación Social ha sido contratado mediante dicho Sistema.
- 7) Dentro de las facultades descritas en el Artículo XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Dirección General de Comunicación Social no está la de contratar servicios externos.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

8) En relación al salario mensual que percibían el Director General de Comunicación Social y el Director General Adjunto en sus tres empleos anteriores, así como detalles de en qué dependencia trabajaban, se informa que dicha información no obra en los archivos de esta Dirección General.

9) En relación al número y nombre de familiares hasta tercer grado del Director General de Comunicación Social y el Director General Adjunto que trabajan en alguna dependencia gubernamental, se comenta que según el Art. 3 apartado III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada no constituye un documento, asimismo constituye información de terceros no pertenecientes a esta Dependencia.

10) Se adjuntan tablas informativas sobre todos los gastos que ha ejercido la Secretaría de Relaciones Exteriores en medios informativos del país desde el 1 de diciembre de 2005 hasta el 2 de abril de 2008.

11) En relación a los gastos médicos del Lic. Víctor Avilés Castro y del Lic. José Luis Alcudía Goya, se señala que ambos funcionarios cuentan con la cobertura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), además de un seguro institucional de gastos médicos mayores, por lo que las atenciones médicas individuales no constituyen un gasto adicional para la dependencia.

12) Se informa que el Lic. Víctor Avilés Castro y el Lic. José Luis Alcudía Goya no cuentan con incapacidades médicas, permisos para ausentarse del trabajo ni ausencias no justificadas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2008, emitió su respuesta en los términos siguientes:

Al respecto, anexo al presente remito a usted el cuadro que contiene la información que se encuentra en los registros de esta dirección general de acuerdo a la solicitud del interesado.

Asimismo me permito comentarle que parte de la información solicitada se pone a disposición del interesado en las oficinas de esta Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a través del siguiente procedimiento:

- a) *Contactar al Lic. Carlos Montes Ramos, Director General Adjunto de Operación Presupuestal, al teléfono 3686-5484, para programar la visita.*
- b) *El interesado deberá presentarse el día y hora señalada en las oficinas de esta dirección general sita en Plaza Juárez núm. 20 Col. Centro, para lo cual deberá presentar documento oficial de identificación así como la solicitud de acceso a la información con número de folio 0000500055708. Es importante señalar que únicamente se permitirá el acceso al interesado.*
- c) *Una vez cumplido el requisito de referencia, el interesado indicará al Director General Adjunto de Operación Presupuestal los expedientes que requiera consultar, los cuales se le entregarán en la oficina que se designe para tal efecto, previa firma de un vale-relación, en el que se haga constar el estado en que se entregan los expedientes.*

Si derivado de la consulta, el interesado requiere copia de algún documento deberá informar al Director General Adjunto de Operación Presupuestal."

1) Informe detallado de todos y cada uno de los viajes oficiales que ha realizado la C.	1. Se anexa relación de las comisiones efectuadas por la Titular de la Secretaría de	0001, 0002 y 003
---	--	------------------

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa desde que tomó posesión del cargo, y hasta la fecha de esta solicitud, 2 de abril de 2008.	Relaciones Exteriores, del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril del 2008.	
a) Motivo del Viaje	a) En la relación que se anexa en el punto uno, se indica el motivo/objetivo del viaje de cada una de las comisiones realizadas.	0001, 0002 y 0003
b) Objetivos del viaje	b) En la relación que se anexa en el punto uno, se indica el motivo/objetivo del viaje de cada una de las comisiones realizadas.	0001, 0002 y 0003
c) Duración del viaje, en que se incluya fecha y hora de salida, así como fecha y hora de regreso.	c) Se anexan copias de las facturas y de los boletos de avión que fueron utilizados por la Canciller. En ellos se identifican los datos de la duración del viaje, fecha y hora de salida, así como fecha y hora de regreso. De acuerdo a los registros de esta dirección general en las comisiones que no se anexa boleto de avión y factura, no se requirió el uso de avión comercial.	Del 0004 al 0067
d) Resultados a corto y mediano plazos del viaje.	d) La información que corresponde al periodo del 1º de diciembre del 2006 al 8 de enero del 2008, tal y como se solicita no se encuentra en los archivos de esta dirección general. Respecto al periodo del 9 de enero al 2 de abril del 2008, los resultados obtenidos en cada comisión se indican en la relación que se anexa en el punto uno. Lo anterior de conformidad con las "Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública el 28 de diciembre del 2007.	0001, 0002 y 0003
e) Medio de transporte que utilizaron tanto la C. Secretaría de Relaciones Exteriores Embajadora Patricia Espinosa como todos y cada uno de los integrantes de la comitiva que viajó con ella. En todos los casos le solicito copia de la factura de los boletos de avión, o en su caso, de la renta de avión que se utilizó para el viaje, helicópteros, automóviles, autobuses, camionetas, taxis y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre que haya ocupado la Canciller y/o su comitiva.	e) En el inciso "c" se anexan copias de los boletos de avión y factura de los mismos, los cuales fueron utilizados en vuelos comerciales por la Canciller en el desempeño de comisiones oficiales. Respecto a la información de la comitiva que acompañó a la Canciller y que hizo uso de vuelos comerciales, dicha información no existe en esta dirección general tal y como se solicita, debido a que no es posible determinar con certeza en todos los casos a través de los avisos de comisión, si los servidores públicos comisionados en el mismo periodo al mismo destino, forman parte de la comitiva o tienen comisiones con objetivos independientes. No obstante lo anterior, si se proporcionara a esta dirección general los nombres de los servidores públicos, el	Del 0004 al 0067

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

	<p>destino y periodo de cada comisión, estaríamos en posibilidad de proporcionar la información solicitada.</p> <p>En relación a los gastos por el uso de aviones no comerciales en los que viajó la Canciller se anexa relación que indica los destinos de los viajes realizados. De todos los casos se anexa copia de la factura que ampara el monto pagado.</p>	
<p>f) Que entreguen copias de las facturas de todos y cada uno de los consumos que, a cuenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hayan realizado en los viajes referidos en los incisos del a) al e), tanto la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, como todos y cada uno de los integrantes de la comitiva que viajó con ella. Me refiero a consumos de hoteles, restaurantes, bares, alimentos bebidas propinas, y todo aquel gasto que haya corrido a cuenta de la Secretaría y que no se trate de un gasto de transportación.</p> <p>En los casos en que hayan viajado con la canciller Patricia Espinosa el Director General de Comunicación Social, Víctor Avilés, y/o el Director General Adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya, y/o el Secretario Particular Juan Raúl Heredia Acosta, y/o el Coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González, también les pido que me proporcionen toda la información que solicité en este mismo punto, desde el inciso a) hasta el f).</p>	<p>f) Se anexa copia de las facturas y formato de comprobación en el que se relacionan con detalle todos y cada uno de los consumos realizados por la Canciller en el desempeño de comisiones oficiales realizadas del 1º de diciembre de 2006 al 31 de mayo del 2007.</p> <p>Del 1º de junio del 2007 al 2 de abril del 2008, se anexa copia del formato en el que se describen los gastos realizados por la Canciller en cada una de las comisiones oficiales que llevó a cabo. En los casos en que incurrió en gastos de hospedaje, se anexa la factura.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 307-A.-0834 // SSFP/408/035 de fecha 20 de septiembre de 2005 y las "Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública el 28 de diciembre del 2007.</p> <p>Respecto a la información de la comitiva que acompañó a la Canciller y que hizo uso de vuelos comerciales, dicha información no existe en esta dirección general tal y como se solicita, debido a que no es posible determinar con certeza a través de los avisos de comisión en todos los casos, si los servidores públicos comisionados en el mismo periodo al mismo destino, forman parte de la comitiva o tienen comisiones con objetivos independientes.</p> <p>No obstante lo anterior, si se proporcionara a esta dirección general los nombres de los servidores públicos, el destino y periodo de cada comisión, estaríamos en posibilidad de proporcionar la información solicitada.</p> <p>Respecto a la información solicitada del Director General de Comunicación Social, Víctor Avilés, el Director General Adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya, el Secretario Particular Juan</p>	<p>Del 0080 al 0127</p>

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

	<p>Raúl Heredia Acosta y el Coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">o Con base en los registros que obran a la fecha en esta dirección general, se afirma que el Lic. Gerardo Ezquerro no ha realizado ninguna comisión oficial, acompañando a la C. Canciller durante el periodo solicitado.o En los casos restantes, se anexa relación de las comisiones efectuadas del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril del 2008.o Asimismo, se anexa copia de las facturas y formato de comprobación en el que se relacionan con detalle todos y cada uno de los consumos realizados por los servidores públicos que se solicitan y que corresponden al periodo del 1º de diciembre de 2006 al 31 de mayo del 2007.o Del 1º de junio del 2007 al 2 de abril del 2008, se anexa copia del formato en el que se describen los gastos realizados por los servidores públicos que se indican. En los casos en que incurrieron en gastos de hospedaje, se anexa la factura. <p>Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 307-A.-0834 // SSFP/408/035 de fecha 20 de septiembre de 2005 y las "Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública el 28 de diciembre del 2007.</p>	<p>Del 0128 al 0283</p>
<p>2) Tengo conocimiento de que los funcionarios de alto rango de la Secretaría de Relaciones Exteriores disponen de una o más tarjetas de crédito corporativas, American Express o de alguna otra institución o instituciones financieras o de crédito. Por tal motivo, les solicito los estados de cuenta (1 de diciembre de 2006 al 2 de abril de 2008) de tallados de la o las tarjetas de crédito corporativas que están asignadas a la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa, así como al Director General de Comunicación Social, Víctor Avilés, al Director General Adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya, al Secretario particular Juan Raúl</p>	<p>2) De acuerdo con la información y documentación que obra en poder de esta dirección general, ninguno de los funcionarios mencionados ha tenido tarjeta corporativa American Express en el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril del 2008.</p>	<p>s/n</p> <div data-bbox="1377 1696 1572 1894" style="border: 1px solid black; width: 120px; height: 94px; margin: 10px auto;"></div>

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

<p>Heredia Acosta y al Coordinador Administrativo Gerardo Ezquerro González.</p>		
<p>3) También les solicito copia de las declaraciones patrimoniales de los últimos ocho años de la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa, así como al Director General de Comunicación Social, Víctor Avilés; del Director General Adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudia Goya; del Secretario particular Juan Raúl Heredia Acosta y del Coordinador Administrativo Gerardo Ezquerro González.</p>	<p>3) La información que se solicita no se encuentra en los registros de esta dirección general.</p>	<p>s/n</p>
<p>4) El nombre de la empresa (o empresas) que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le han proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos. Todo ello, de fecha desde el 1 de diciembre de 2006, y hasta el 2 de abril de 2008.</p>	<p>4) Se anexa listado de las empresas que han prestado los servicios solicitados por el interesado, durante el periodo del 1 de diciembre de 2006, y hasta el 2 de abril de 2008.</p> <p>Es importante señalar que existe información de empresas que han proveído servicios de consultoría en el extranjero, la cual se encuentra desagregada en aproximadamente 400 expedientes, los cuales se ponen a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a través del procedimiento descrito en el oficio.</p>	<p>s/n</p>
<p>5) Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que le prestaron (o le prestan) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril de 2008.</p>	<p>5) Se proporciona copia de los contratos formalizados en México asociados al concepto de asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios, investigaciones y otros servicios, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto durante el periodo solicitado.</p>	<p>Del 0300 al 0662</p>
<p>6) El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema, del 1º de diciembre de 2000 al 2 de abril de 2008.</p>	<p>6) La información que se solicita no se encuentra en los registros de esta dirección general. Se recomienda plantear la solicitud a la Dirección General de Servicio Exterior y de Personal.</p>	<p>s/n</p>
<p>7) Información detallada sobre quien es el encargado o responsable de la dependencia, de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).</p>	<p>7) Al respecto, cabe mencionar que el Artículo 10, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, establece que dentro de las atribuciones del Oficial Mayor de la dependencia se encuentra la siguiente:</p> <p>"...Atender las necesidades administrativas de las distintas unidades de la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos generales fijados por el Secretario y, en coordinación con los titulares de las unidades administrativas, autorizar la adquisición de bienes, la contratación de obras públicas y la de servicios, vigilando el cumplimiento de la legislación..."</p>	<p>s/n</p>

COMITÉ DE INFORMACIÓN**Oficio Número: CI-****Folio No. 0000500055708****Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO****Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**SRE**

<p>8) Salario mensual que recibían la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa así como el Director General de Comunicación Social, Víctor Avilés, el Director General Adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudia Goya, el Secretario particular Juan Raúl Heredia Acosta y el Coordinador Administrativo Gerardo Ezquerra González en sus tres empleos anteriores, así como los detalles de en que empresa o dependencia trabajaban, que cargo ocupaban, responsabilidades que tenían, descripción del trabajo que realizaban y periodo en el que laboraron en cada uno de los tres empleos mencionados.</p>	<p>8) La información que se solicita no se encuentra en los registros de esta dirección general. Se recomienda plantear la solicitud a la Dirección General de Servicio Exterior y de Personal.</p>	<p>s/n</p>
<p>9) Número y nombre de familiares hasta en tercer grado de la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa así como el Director General de Comunicación Social, Víctor Avilés, el Director General Adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudia Goya, el Secretario particular Juan Raúl Heredia Acosta y el Coordinador Administrativo Gerardo Ezquerra González que trabajan en alguna dependencia gubernamental, indicando también el nombre de dicha dependencia y el cargo del funcionario, en su caso actualizado al 2 de abril de 2008.</p>	<p>9) La información que se solicita no se encuentra en los registros de esta dirección general.</p>	<p>s/n</p>
<p>10) Solicito un informe detallado de todos los gastos que ha ejercido la Secretaría de Relaciones Exteriores y todas las oficinas que dependen de ésta en México, en medios informativos de todo nuestro país, ya sea en televisión, radio, periódicos, revistas e Internet desde el 1 de diciembre de 2005 y hasta el 2 abril de 2008.</p>	<p>10) Se anexa reporte de erogaciones correspondientes a los programas y campañas de comunicación social del 01 de diciembre de 2005 al 31 de marzo de 2008.</p>	<p>Del 0284 al 0298 0299 cancelado</p>
<p>11) Informe detallado de todos y cada uno de los gastos médicos que han realizado a cuenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa, así como el Director General de Comunicación Social, Víctor Avilés, el Director General Adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudia Goya, el Secretario particular Juan Raúl Heredia Acosta y el Coordinador Administrativo Gerardo Ezquerra González.</p>	<p>11) De conformidad con los registros que obran en esta dirección general, no existen erogaciones realizadas a cuenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores por concepto de gastos médicos a favor de los servidores públicos mencionados.</p>	<p>s/n</p>
<p>12) Solicito un informe detallado de todos los gastos que ha ejercido la Secretaría de Relaciones Exteriores y todas las oficinas que dependen de ésta en México, en medios informativos de todo nuestro país, ya sea en televisión, radio, periódicos, revistas e Internet desde el 1 de diciembre de 2005 y hasta el 2 abril de 2008.</p>	<p>12) La información que se solicita no se encuentra en los registros de esta dirección general.</p>	<p>s/n</p>

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Mediante alcance de fecha 3 de junio de 2008, se informa que las copias solicitadas son 662,

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA C. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, mediante oficio SPR-461, de fecha 30 de mayo de 2008, emitió su respuesta en los términos siguientes:

En atención a la solicitud de referencia, me permito desglosar a continuación, cada una de las consultas con su respuesta correspondiente.

- 1) Informe detallado de todos y cada uno de los viajes oficiales que ha realizado la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, desde que tomó posesión del cargo, y hasta la fecha de esta solicitud, 2 de ABRIL de 2008. En el informe les pido que desglosen:
 - a) Motivo del viaje
 - b) Objetivos del viaje
- c) Duración del viaje, en que se incluya fecha y hora de salida, así como fecha y hora de regreso.
- e) Medio de transporte que utilizaron tanto la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, como todos y cada uno de los integrantes de la comitiva que viajó con ella.

Se acompaña relación de viajes efectuados por la Canciller Patricia Espinosa C., que comprenden el periodo de diciembre de 2006 a marzo de 2008, donde se incluyen los motivos y objetivos de los viajes, fechas y horas de salida y regreso así como los medios de transporte utilizados

"d) Resultados a corto y mediano plazos del viaje"

Los resultados a corto y mediano plazo de los viajes, se sugiere consultarlos con las áreas correspondientes, las cuales son las competentes para ello.

"En todos los casos les solicito copia de la factura de los boletos de avión, o en su caso, de la renta del avión que se utilizó para el viaje, helicópteros, automóviles, autobuses, camionetas, taxis, y cualesquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre que haya ocupado la canciller y/o su comitiva.

f) Que entreguen copias de las facturas de todos y cada uno de los consumos que, a cuenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hayan realizado en los viajes referidos en los incisos del a) al e), tanto la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, como todos y cada uno de los integrantes de la comitiva que viajó con ella. Me refiero a consumos de hoteles, restaurantes, bares, alimentos, bebidas, propinas, y todo aquel gasto que haya corrido a cuenta de la Secretaría, y que no se trate de un gasto de transportación.

En los casos en que hayan viajado con la canciller Patricia Espinosa el director general de Comunicación Social, Víctor Avilés, y/o el director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya, y/o el secretario particular Juan Raúl Heredia Acosta, y/o el coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González, también les pido que me proporcionen toda la información que solicité en este mismo punto, desde el inciso a) hasta el f)".

Ni las facturas de los boletos de avión o cualquier tipo de transporte utilizado por la Canciller y/o su comitiva, ni las facturas de todos los consumos, obran en los archivos de esta Oficina. Lo anterior con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Señalo a su atención que el Ing. Gerardo Ezquerro González, Coordinador Administrativo, no ha viajado con la Canciller.

2) Tengo conocimiento de que los funcionarios de alto rango de la Secretaría de Relaciones Exteriores disponen de una o más tarjetas de crédito Corporativas, American Express o de alguna otra institución o instituciones financieras o de crédito. Por tal motivo, les solicito los estados de cuenta (del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril de 2008) detallados de la o las tarjetas de crédito corporativas que están asignadas a la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como al director

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

general de Comunicación Social, Víctor Avilés; al director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; al secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y al coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerria González.

Ni la Canciller Patricia Espinosa C. ni su Secretario Particular y Coordinador Administrativo, ingenieros Raúl Heredia y Gerardo Ezquerria respectivamente, tienen asignada tarjeta de crédito alguna.

3) También les solicito copia de las declaraciones patrimoniales de los últimos ocho años de la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como del director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; del director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; del secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y del coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerria González.

En los archivos de esta oficina no obra documento alguno que haga referencia a la información solicitada, en virtud de tratarse de un trámite de carácter personal. Lo anterior con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

4) El nombre de la empresa (o empresas) que a la Secretaría de Relaciones Exteriores le han proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos. Todo ello, de fechas desde el 1 de diciembre de 2006, y hasta el 2 de abril de 2008.

5) Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que le prestaron (o le prestan) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, del 1 de diciembre de 2006 al 2 de abril de 2008.

6) El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema, del 1 de diciembre de 2000 al 2 de abril de 2008.

7) Información detallada sobre quién es el encargado o responsable de la dependencia, de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).

En los archivos de esta oficina no obra documento alguno que haga referencia a la información solicitada. Lo anterior con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

8) Salario mensual que recibían la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como el director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; el director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; el secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y el coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerria González en sus tres empleos anteriores, así como los detalles de en qué empresa o dependencia trabajaban, qué cargo ocupaban, responsabilidades que tenían, descripción del trabajo que realizaban y período en el que laboraron en cada uno de los tres empleos mencionados.

En los archivos de esta oficina no obra documento alguno que haga referencia a la información solicitada. Lo anterior con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

9) Número y nombre de familiares hasta en tercer grado de la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como del director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; del director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; del secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y del coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González, que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia y el cargo del funcionario, en su caso), actualizado al 2 de abril de 2008.

En los archivos de esta oficina no obra documento alguno que haga referencia a la información solicitada, en virtud de tratarse de un asunto de carácter personal. Lo anterior con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

10) Solicito un informe detallado de todos los gastos que ha ejercido la Secretaría de Relaciones Exteriores y todas las oficinas que dependen de ésta en México, en medios informativos de todo nuestro país, ya sea en televisión, radio, periódicos, revistas e internet, desde el 1 de diciembre de 2005, y hasta el 2 de abril de 2008.

11) Informe detallado de todos y cada uno de los gastos médicos que han realizado a cuenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como el director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; el director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; el secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y el coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González.

12) Informe detallado de todas y cada uno de las incapacidades médicas, permisos para ausentarse del trabajo y ausencias no justificadas de la Secretaría de Relaciones Exteriores la C. Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa, así como del director general de Comunicación Social, Víctor Avilés; del director general adjunto de Comunicación Social, José Luis Alcudía Goya; del secretario particular, Juan Raúl Heredia Acosta, y del coordinador Administrativo, Gerardo Ezquerro González.

En los archivos de esta oficina no obra documento alguno que haga referencia a la información solicitada. Lo anterior con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se anexa el informe detallado de los viajes efectuados por la Canciller de 2007, a abril de 2008, que están a la disposición del solicitante.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, mediante oficio DRM-5595/08, de fecha 30 de mayo de 2008, emitió su respuesta en los términos siguientes:

En atención a lo anterior, para la atención de los puntos 4 y 5, anexo al presente se remite la relación de los contratos que se disponen en el archivo de esta Dirección General en materia de asesoría y consultoría celebrados del 1 de enero de 2007 al 2 de abril del 2008. Cabe señalar que en el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2006 no se formalizaron contratos de este tipo.

Para la entrega de las copias de los contratos citados, le informo que previo a la entrega el solicitante deberá realizar el pago de los derechos por 189 copias.

Por otra parte, es importante señalar que dichos contratos corresponden a los formalizados en territorio nacional, por lo que en términos de la fracción V del Artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se comunica, para los efectos del Artículo 46 de la Ley en materia, que para aquellos cuya formalización haya sido en los Estados Unidos de América la información solicitada posiblemente se ubique en la Dirección General para América del Norte y en la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares.

Sobre el punto 7, el responsable de las contrataciones, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, es el Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, mediante oficio 05/1648/08, de fecha 15 de abril de 2008, dió respuesta en los términos siguientes:

Al respecto, le comunico que de conformidad con lo que establecen los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 66, 67 y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, este Órgano Interno de Control no puede dar trámite a las solicitudes de información que le sean turnadas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores, aun y cuando se refieran a aspectos de su competencia.

Por tal motivo, particularmente respecto al punto 3 de la solicitud, en que se solicita copia de las declaraciones patrimoniales de los últimos ocho años de varios servidores públicos, se agradecerá se oriente al solicitante para que presente su consulta, en la **Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública**, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 párrafo tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 69 de su Reglamento.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa a los incisos 2; 3; 6; 8; 9; 11; y 12, no fue localizada en los archivos de las Unidades Administrativas consultadas, informando que,

2. *No se cuenta con información de tarjetas corporativas American Express, o de alguna otra institución o instituciones financieras o de crédito, asignadas a los servidores públicos señalados.*
3. *No se cuenta con información de las declaraciones patrimoniales de los últimos ocho años, de los servidores públicos señalados, dicha información deberá solicitarse a la Secretaría de la Función Pública.*
6. *No existe información de servidores públicos contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera, del 1º de diciembre de 2000 al 2 de abril de 2008, en virtud de que de conformidad con el Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el diario Oficial de la Federación el 1º de septiembre de 2005, el Sistema de Servicio Profesional de Carrera no aplica en la Secretaría de Relaciones Exteriores.*
8. *El salario que en su oportunidad hubiesen recibido los servidores públicos citados, así como a sus puestos anteriores, no obra en los expedientes.*
9. *No existe en nuestros archivos información respecto a familiares hasta tercer grado de los servidores públicos citados, que pudiesen tener en alguna dependencia gubernamental.*
11. *No se cuenta con información respecto a gastos médicos de servidores públicos a cuenta de esta Secretaría.*
12. *No se cuenta con información de incapacidades médicas, permisos para ausentarse y ausencias no justificadas de los servidores públicos citados.*

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 7, 17, 32, 33, y 35, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-

Folio No. 0000500055708

Solicitante: ALEJANDRO LEO DE LARREA POLANCO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

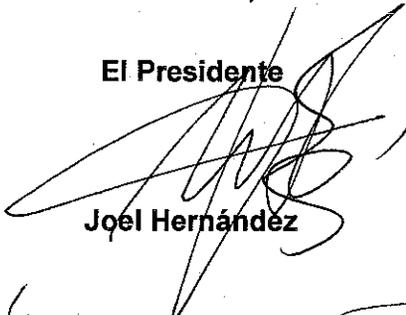
SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información relativa a las preguntas marcadas con los incisos **2; 3; 6; 8; 9; 11; y 12**, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500055708, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

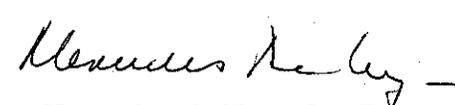
TERCERO. Se instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione al solicitante, la totalidad de la información pública, a que han hecho referencia las unidades administrativas consultadas, en cada una de sus respuestas, así como se ponga a su disposición las copias simples con la información solicitada, previo pago de derechos que correspondan.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

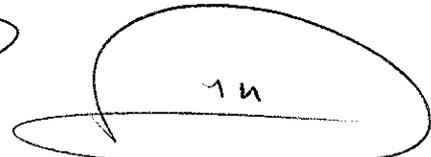
ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente


Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.